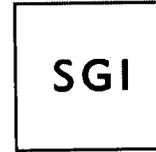




Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0041133/2019

Córdoba, 26 AGO 2019

VISTO

Las presentes actuaciones, en las que el Titular del Área de Gestión Institucional remite las facturas de la empresa RADIO MITRE S.A., correspondientes a servicios de comunicación institucional para las elecciones directas de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba entre el 10 y 16 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO

Que la propuesta contemplaba la convocatoria al acto eleccionario, la explicación y difusión tanto del sistema de elección directa como del funcionamiento de la boleta única;

Que la comunicación institucional citada contó además con la colaboración del Secretario General de la Casa;

Que el servicio se prestó efectivamente conforme obra en las planillas que obran en las presentes actuaciones, donde constan los días, ubicación, hora y duración de las distintas publicaciones;

Que atento a la documentación presentada por la empresa consta la Factura B 0101-00030724 por un monto de \$ 19.086,54.- (Pesos Diecinueve Mil Ochenta y Seis con Cincuenta y Cuatro Centavos) y su Nota de Crédito N° 0101-00008360 por un monto de \$ 6.381,54 (Pesos Seis Mil Trescientos Ochenta y uno con Cincuenta y Cuatro Centavos), por lo que resulta un monto total de \$ 12.705.- (Pesos Doce Mil Setecientos Cinco);

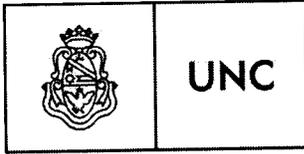
Que asimismo consta la B 0101-00030725 por un monto de \$ 91.439,70 (Pesos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con Setenta Centavos) y su Nota de Crédito N° 0101-00008361 por un monto de \$ 32.452,20 (Pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con Veinte Centavos) por lo que resulta un monto total de \$ 58.987,50 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Siete con Cincuenta Centavos);

Que en función del tiempo transcurrido corresponde declarar el servicio de legítimo abono;

Que existen fondos para afrontar la erogación en la partida presupuestaria aprobada por Resolución HCS 332/19;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.
RESUELVE:**



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

ARTÍCULO 1º: Declarar de legítimo abono los servicios prestados por la empresa RADIO MITRE S.A. en oportunidad del acontecimiento de que se trata y, en consecuencia, disponer el pago de un monto total de \$ 71.692,50 (Pesos Setenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Dos con Cincuenta Centavos).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación a la siguiente partida: Dep: 46 – Fuente: 12 – Progr: 85 – Sub-Progr: 01 – Proy.: 00 – Act: 02 – Inc. 2.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a la Dirección General de Contrataciones, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Tesorería y al Centro de Información y Comunicación Institucional. Archivar.

RESOLUCIÓN SGI N°: **049**



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba